

## MEMORANDUM

**AFIP- PROCEDIMIENTO FISCAL  
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO  
PADRON FEDERAL.-**

**FECHA: 04/11/2019**

AFIP por medio de su Resolución General 4624/2019 publicada en el BO del día 04/11/2019 implementó el "Registro Único Tributario – Padrón Federal" cuya finalidad es consultar, administrar altas, bajas y modificaciones y emitir constancias de inscripción unificada de los contribuyentes del orden tributario nacional y de las administraciones tributarias locales, que adhieran al mismo mediante convenios o normas particulares.

Los contribuyentes que a la fecha de entrada en vigencia de la presente posean el alta en los registros tributarios nacional, provinciales y/o municipales, estos últimos de las jurisdicciones adheridas, serán incorporados de oficio en el "Registro" con los datos ya registrados, debiendo verificar los datos en el "Registro" y, de corresponder, efectuar su modificación y/o ingreso mediante el servicio "Sistema Registral" con Clave Fiscal.

El "Registro" se actualizará automáticamente en función de la información recibida. Las novedades serán notificadas al contribuyente en el domicilio fiscal electrónico.

Esta resolución general entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y sus disposiciones resultarán de aplicación a partir de la fecha de implementación del "Registro" por parte de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral y de al menos una administración tributaria provincial, lo cual será comunicado en el sitio web institucional de esta Administración Federal, como también el cronograma de implementación del "Registro" respecto de las restantes administraciones tributarias locales.

Vigencia 04/11/2019